



Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0050834/2017

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **José María Bompadre** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 18 hasta el 21 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el tercer Coloquio del grupo de Estudios sobre Memorias Alterizadas y Subordinadas, a realizarse en Chubut;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Bompadre se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Etnografía de grupos Indígenas", con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Julio de 2020, y en un cargo de Secretario de Extensión a nivel de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, con vencimiento en su designación el 31 de Julio de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50 apartado "3" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Dr. **JOSÉ MARÍA BOMPADRE**, Legajo nº 38595, con goce de sueldo, en el cargo de Secretario de Extensión a nivel de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, desde el 18 hasta el 21 de Octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 06 NOV 2017

RESOLUCIÓN Nº **1347**
NG

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.